



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 20 de enero de 2003

Número 7

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 5 y 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 6 y 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 7 a 12
Diversos Ayuntamientos 12 a 16
Mancomunidad de Servicios de Alto Tiétar . . 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León . .

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 151/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de

que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 10-01-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401964296	H CORCOBA	10062698	ALICANTE	20-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043160984	M QUILEZ	19529027	ALICANTE	25-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401958909	F BERNAL	21493880	ALICANTE	29-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
050043191786	M FERRARIS	06531390	ARENAS DE SAN PEDRO	06-09-2002	90,00		RD 13/92	154.
050043120469	J MARTIN	70795678	ARENAS DE SAN PEDRO	23-08-2002	90,00		RD 13/92	011.3
050043178526	A JIMENEZ	70799018	ARENAS DE SAN PEDRO	18-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401971082	C ROSA	71880763	ARENAS DE SAN PEDRO	11-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401951976	V GARCIA	06558864	AREVALO	03-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
059042976029	CORRALEJO PEDRERO SL	805017173	AVILA	23-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043052488	C MEJIA	X3184361B	AVILA	24-09-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043122703	P BLAZQUEZ	06570221	AVILA	30-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043054540	M RIVERO	06581327	AVILA	30-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043178599	J CHAVES	08976485	AVILA	22-10-2002	PAGADO		L. 30/1995	
050043053134	O GIL	70802305	AVILA	24-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043053110	O GIL	70802305	AVILA	24-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043038650	M BENAVENTE	51905207	CEBREROS	18-09-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043032659	A AHRRAM	X1309558F	LAS NAVAS MARQUES	12-08-2002	150,00		RD 13/92	087.1
050043081464	A CASANOVA	44913619	PIEDRAHITA	02-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043171313	C PEÑAFIEL	04172003	SANTA MARIA TIETAR	31-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043171210	J ESTER	07224316	SANTA MARIA TIETAR	30-09-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050043096730	R RODRIGUEZ	07811306	SOLOSANCHO	20-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050401939204	E VILA	37982381	CORNELLA DE LLOB	03-08-2002	140,00		RD 13/92	050.
050401965150	J MORO	22728067	BARACALDO	25-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
050043108913	M EYO	52499640	LOS TILOS TEO	10-10-2002	60,00		RD 13/92	018.1
050401975932	J DIAZ	31635452	SANLUCAR BARRAMEDA	21-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043179520	S SILVA	44407402	JARAZ DE LA VERA	25-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043179531	S SILVA	44407402	JARAZ DE LA VERA	25-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401975166	D GONZALEZ	30538738	CORDOBA	04-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043106977	P COIMBRA	X2371995M	LUCENA	08-08-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
050043119510	ULTRACONGELADOS CIUDAD REA	B13223763	CIUDAD REAL	14-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043116740	ULTRACONGELADOS CIUDAD REA	B13223763	CIUDAD REAL	14-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043118414	F MENDEZ	53041722	ALMAZORA	31-08-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050401941855	O SANCHEZ	43288499	S BARTOLOME TIRAJANA	06-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401954310	J PASTRANA	05213836	GIRONA	17-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401967870	J SANZ	06524656	AZUQUECA DE HENARES	17-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401970697	J CUESTA	03098614	CHILOECHES	30-09-2002	140,00		RD 13/92	052.
050401960588	V ARIAS	09995462	PONFERRADA	24-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043151582	F GONZALEZ	10053817	PONFERRADA	02-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043107003	H CASTRO	10084430	LINDOSO	10-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043156877	A PISA	44198554	LUGO	15-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043156853	A PISA	44198554	LUGO	15-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043156865	A PISA	44198554	LUGO	15-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401956305	J DE PEDRO	01064269	ALCOBENDAS	27-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401962809	C AMNUEL	X0045724T	ALGETE	19-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043107507	J GARCIA	09719532	ALGETE	20-06-2002	100,00		RD 13/92	084.1
050043010317	J MATAS	01116525	ARANJUEZ	16-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.4
050401953031	J PEREZ	49002449	BATRES	26-07-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043118141	V SANZ	16774920	COLMENAR VIEJO	08-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043123069	F CONTRERAS	02240870	FUENLABRADA	17-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
059043056398	C LEDESMA	51977751	FUENLABRADA	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401975129	A GALVEZ	52505475	FUENLABRADA	03-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
050401962160	A ZAHONERO	00683079	LAS ROZAS DE MADRID	27-09-2002	200,00		RD 13/92	052.
050401972876	F CASTRILLO	05256936	LAS ROZAS DE MADRID	07-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401970995	M GONZALEZ	07762981	LAS ROZAS DE MADRID	08-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
050043170990	L MORENO	33528355	LAS ROZAS DE MADRID	06-10-2002	60,00		RD 13/92	167.
050401972761	J GARCIA	36061527	LAS ROZAS DE MADRID	06-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
050043110208	S CANCIO	50725776	LAS ROZAS DE MADRID	12-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043156051	D MIRCEA	X2932552Y	MADRID	03-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043192821	J COURET	00385208	MADRID	29-09-2002	150,00		RD 13/92	003.1
059401943021	A ORTIZ ECHAGUE	00402506	MADRID	09-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401970570	T PARRA	00534883	MADRID	29-09-2002	140,00		RD 13/92	050.
050042981881	J ESCRIVA DE ROMANI	00679893	MADRID	05-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043082183	A VASSALLO	00689389	MADRID	04-08-2002	1.500,00		L. 30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043096418	E CHAVES	01368213	MADRID	21-09-2002	60,10		L. 30/1995	
050043171489	L GARCIA	01470523	MADRID	14-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043177820	R LOPEZ	02195246	MADRID	19-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043121413	R MORENO	02250856	MADRID	31-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043083886	C FERNANDEZ	02547970	MADRID	16-07-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043110634	F PARRAL	02698812	MADRID	28-07-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043105171	M GARCIA	02853459	MADRID	16-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401947286	J DE GREGORIO	02869988	MADRID	11-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401947020	J DELGADO	05253613	MADRID	07-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043119443	A FUENTETAJA	05263899	MADRID	26-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401940425	M MARQUEZ	05363347	MADRID	22-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050043157201	A FIALLEGAS	07833328	MADRID	21-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043085913	J CARRASCO	08835177	MADRID	15-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401961131	J BARBA	11812343	MADRID	12-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043096390	A IRIGROYEN	29148137	MADRID	17-09-2002	60,10		L. 30/1995	
059401949369	J SEGADÉ	32766259	MADRID	23-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401942252	F GONZALEZ	50085605	MADRID	11-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401973492	F DEL POZO	50098276	MADRID	18-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050401962603	J QUERO	50719447	MADRID	17-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401946452	J MILLA	50836468	MADRID	28-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
059401951649	J HERAS	51401752	MADRID	14-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043196516	J GIL	51447364	MADRID	15-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043071100	P ORTIZ	51970816	MADRID	06-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401970247	M MENENDEZ	52863112	MADRID	23-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043033974	M BRUNO	52876935	MADRID	13-07-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043174181	J RODRIGUEZ	11821964	MARTIN VALDEIGLESIAS	22-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043151351	E MAYA	46888022	MOSTOLES	01-08-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050401946993	A CASTILLO	75123983	MOSTOLES	07-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043195330	J SAINERO	52100163	PARLA	18-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401975725	A PEREZ	02899590	VALDEMORO	19-10-2002	380,00	1	RD 13/92	048.
050401946208	J ZULUETA	35821551	VILLANUEVA DE CAÑADA	18-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043071045	E MOLINA	20251934	VILLAVICIOSA DE ODON	05-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043028085	A LUJAN	24352041	MURCIA	05-10-2002	60,00		RD 13/92	167.
050043116028	ITETE S A	A30057590	PUNTE TOCINOS	13-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043155265	E BERMUDEZ	07949252	FONTELLAS	18-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043195779	A DA ASSUNCAO	X1679407Q	VALTIERRA	07-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043071410	J COSTA	11388970	AVILES	23-09-2002	90,00		RD 13/92	151.2
050401949416	F GARCIA	11435975	AVILES	05-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401947110	J MENDEZ	09406996	OVIEDO	09-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043196784	M MORALES	10501806	OVIEDO	19-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043113672	ALQUISERVICIOS LSL S A	A32266835	OURENSE	05-08-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043154315	H GHANAYEM	X2157569P	OURENSE	21-08-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050401965653	L LOPEZ	34922129	OURENSE	30-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401929223	J ISIDRO	12210876	DUEÑAS	03-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043151879	S RUIZ	13686276	SANTANDER	04-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043157961	N BRAHIM	X2469368L	TORRELAVEGA	18-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050401971197	J GARCIA	08106718	BEJAR	13-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
050043153153	J GOMEZ	07872974	SALAMANCA	06-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401962380	R VICENTE	07960710	SALAMANCA	18-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
050401976572	A PASTOR	70881015	SALAMANCA	30-10-2002	380,00	1	RD 13/92	052.
050401963607	F SANCHEZ	70873629	SANTA MARTA TORMES	04-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401957498	J GALAN	25924904	SEVILLA	10-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043159015	J GALAN	25924904	SEVILLA	10-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043159027	J GALAN	25924904	SEVILLA	10-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401964193	A DIAZ	28879794	SEVILLA	18-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401971239	L FONTES	02503197	ZARAUZ	13-10-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
050401959562	F MARRERO	43782440	S C TENERIFE	12-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043176402	A SUAREZ	04121496	FUENSALIDA	04-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050043112643	IBERPLACA SCL	F45461746	PEPINO	11-06-2002	2.600,00		L. 30/1995	
050401962275	H GONZALEZ	03861862	POLAN	17-10-2002	150,00		RD 13/92	052.
050043032120	F NIÑEROLA	25377946	CASINOS	27-09-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050401973935	J GUILLOT	22647841	VALENCIA	25-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
050043027100	G RIVAS	24363188	VALENCIA	27-09-2002	PAGADO		L. 30/1995	
050401965094	A DOMINGO	70507159	VALENCIA	25-10-2002	140,00		RD 13/92	052.

Número 152/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN AVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27

de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 10-01-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401956470	I GISBERT	21487531	ALICANTE	29-08-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
050043196176	A GARCIA	34789550	HELLIN	15-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043195720	H TOUTI	X1386213A	ADANERO	31-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043195738	G GARRO	14910942	ADANERO	31-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043195731	G GARRO	14910942	ADANERO	31-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043195743	G GARRO	14910942	ADANERO	31-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043178654	P PEREZ	06564238	AVILA	04-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043178642	P PEREZ	06564238	AVILA	04-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043054564	M ORUE	16307332	AVILA	02-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043054138	A GARCIA	24836545	AVILA	10-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042998406	V HERNANDEZ	70807359	CEBREROS	01-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043180338	P SIERRA	06574080	LA ADRADA	16-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043054461	C VITA	11917390	LA COLILLA	14-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043030584	A AHRRAM	X1309558F	LAS NAVAS MARQUES	13-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043173838	L SANCHEZ	06485929	PIEDRALAVES	11-09-2002	60,10		L. 30/1995	
050043040103	V ARNAIZ	70814317	SOLOSANCHO	07-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043043761	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	31-10-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043043645	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	31-10-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043043657	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	31-10-2002	90,00		RD 13/92	143.1
050043072001	G SAEZ	06510639	VADILLO DE LA SIERRA	02-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
059401940792	J PEREZ	52165783	LA ROCA DEL VALLES	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401951522	V PASCUAL DE LALLANA	17789793	DON BENITO	02-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401951534	S HARDY	C 003878	A CORUÑA	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401952216	P TERRON	50689095	POZOBLANCO	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043057504	BETANCOR J ALQUILERES SL	B35522267	LAS PALMAS G C	04-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
050401982810	A C G PROTECNIC SL	B24276198	LEON	07-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401971677	A GIL	00647047	ALCOBENDAS	01-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050042997694	D SUCIU	X3977185W	ALCORCON	30-10-2002	900,00		RDL 339/90	060.1
050401977801	J GIL	00369834	ALCORCON	05-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043155952	A GUTIERREZ	07011306	FUENLABRADA	22-10-2002	60,10		L. 30/1995	
059043080972	AGRUPACION DE CENTROS MAYO	B81176885	LAS ROZAS DE MADRID	04-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043073443	I FERNANDEZ	14304055	LAS ROZAS DE MADRID	21-10-2002	60,00		RD 13/92	011.3
050043158930	J MARTINEZ	32559511	LEGANES	31-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043180170	TOMED LABORATORIOS SA	A78605375	MADRID	08-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043176669	PINTURAS VARMA SL	B82482605	MADRID	04-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043193321	D LEMA	X3557516Z	MADRID	04-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050043196371	J GOMEZ	00696321	MADRID	04-11-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
059043123090	V BOISAN	01382964	MADRID	04-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401976365	F HOYOS	05390341	MADRID	27-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401965239	V GARCIA	06551028	MADRID	26-10-2002	380,00		RD 13/92	050.
050043032155	F MORO	07912312	MADRID	03-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043027159	F MORO	07912312	MADRID	03-11-2002	90,00		RD 13/92	143.1
050043080952	A GONZALEZ	16035498	MADRID	27-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
059043050694	J MORA	50858816	MADRID	04-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043023580	J RAMIREZ	51322702	MADRID	04-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043160522	M GONZALEZ	51596419	MADRID	27-10-2002	180,00		RD 13/92	091.2
059043160037	L VARO	20257547	NAVALCARNERO	04-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401953968	AUTOMOVILES CENTER SA	A30225858	MURCIA	02-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043200039	J FERNANDEZ	11415210	AVILES	07-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401967558	V SUAREZ	10524177	OVIEDO	24-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401982948	CERTIFICADORES DE CALIDAD	B37350543	SALAMANCA	14-11-2002	140,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043032143	N MORO	78609024	PUERTO DE LA CRUZ	03-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043056627	A GUTIERREZ	44275155	ESCALONILLA	09-11-2002	60,00		RD 13/92	154.
050043176712	P CACERES	04209450	LA PUEBLA MONTALBAN	07-11-2002	60,10		L. 30/1995	
050043173152	R MUÑOZ	04199532	TALAVERA DE LA REINA	06-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043179658	M CAMBRONERO	51846039	TALAVERA DE LA REINA	06-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043195184	DOSEL MOBILIARIO SDAD COOP	F96319769	ALDAYA	02-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043029508	R TORRE	10178373	GANDIA	30-10-2002	150,00		RD 13/92	094.2
059401952198	COMERCIAL TRICATAL SL	847394523	VALENCIA	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3

Número 156/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^o. ROCÍO GARCÍA, de nacionalidad colombiana, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Virgen de las Angustias, 14 Bajo, de Ávila, la Resolución, del expediente de solicitud de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Avda. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 13 de enero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier García de la Barga*

Número 162/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN
INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON
LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado: Lanchas Antunez, María Jose

D.N.I.: 16542399

Expediente: 0200000251

Importe: 29,85 E

Período: 18/10/2002 30/10/2002

Motivo: Colocación por Cuenta Ajena

Interesado: Sanchez Jimenez, Mariano

D.N.I.: 6554139

Expediente: 0200000225

Importe: 345,05 E

Período: 26/06/2002 14/07/2002

Motivo: No Renovación de la Demanda de Empleo

Ávila, a 13 de Enero de 2003

El Director Provincial, *Francisco J. Sanchez Gómez*

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 149/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL.

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Telefónica Móviles España S.A., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0078 Has) con destino a la Construcción de una línea eléctrica subterránea, en la Vía Pecuaría "Calzada de Toledo", en el Término municipal de Espinosa de los Caballeros (Ávila), durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila,

en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento

Ávila, 31 octubre de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

Número 160/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXP.TES. Nºs: AT: 4515-E Y 4516-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expedientes nºs: AT 4515-E y 4516-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ Huerta Quintines, Alamillo Alto y Travesía Huerta Quintines, en Piedrahíta.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una nueva urbanización.

Características: Línea subterránea a 15 KV. en simple circuito trifásico de 150 m. de longitud. Conductor: HPRZ1, 12/20 KV., 3(1x150)Al, con origen en el CT "Virgen de la Vega" y final en el CT proyectado. Centro de transformación en caseta prefa-

bricada de hormigón. Potencia: 250 KVA. Celdas de línea y protección en SF6.

Presupuesto: 22.520,45 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y

formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 10 de enero de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 139/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 13 de Diciembre 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial de los Presupuestos de ésta Entidad para el ejercicio 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

I - RESUMEN DE LOS REFERENCIADOS PRESUPUESTOS PARA 2003

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2003 INGRESOS

CAPT. I	Impuestos Directos	12.725.000,00 Euros
CAPT. II	Impuestos Indirectos	2.523.767,87 Euros
CAPT. III	Tasas y otros ingresos	7.076.508,09 Euros
CAPT. IV	Transferencias corrientes	10.158.540,75 Euros
CAPT. V	Ingresos patrimoniales	2.897.702,50 Euros
CAPT. VI	Enajenación inversiones reales	5.048.000,00 Euros
CAPT. VII	Transferencias de Capital	4.490.132,03 Euros
CAPT. VII	Activos financieros	6,00 Euros
CAPT. IX	Pasivos financieros	2.550.838,89 Euros
	TOTAL INGRESOS	47.470.496,13 Euros

GASTOS

CAPT. I	Gastos de personal	16.070.612,48 Euros
CAPT. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.677.411,82 Euros
CAPT. III	Gastos financieros	754.530,00 Euros
CAPT. IV	Transferencias corrientes	4.704.100,23 Euros
CAPT. VI	Inversiones reales	13.156.652,48 Euros
CAPT. VII	Transferencias de capital	2.582.134,12 Euros
CAPT. VIII	Activos financieros	36.000,00 Euros
CAPT. IX	Pasivos financieros	1.489.055,00 Euros
	TOTAL GASTOS	47.470.496,13 Euros

PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES 2003
INGRESOS

CAPT. III	Tasas y otros ingresos	31.707,00 Euros
CAPT. IV	Transferencias corrientes	761.857,00 Euros
CAPT. V	Ingresos patrimoniales	2.401,00 Euros
	TOTAL INGRESOS	795.965 Euros

GASTOS

CAPT. I	Gastos de personal	246.754,00 Euros
CAPT. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	295.567,00 Euros
CAPT. IV	Transferencias corrientes	247.644,00 Euros
CAPT. VII	Transferencias de capital	6000,00 Euros
	TOTAL GASTOS	795.965 Euros

PRESUPUESTOS CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS MÍSTICOS 2003
INGRESOS

CAPT. III	Tasas y otros ingresos	2.704,55 Euros
CAPT. IV	Transferencias corrientes	90.752,84 Euros
CAPT. V	Ingresos patrimoniales	300,51 Euros
	TOTAL INGRESOS	93.757,9 Euros

GASTOS

CAPT. I	Gastos de personal	55.099,56 Euros
CAPT. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.058,34 Euros
CAPT. VI	Inversiones reales	600,00 Euros
	TOTAL GASTOS	93.757,9 Euros

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE LA MÚSICA Y LA CULTURA 2003
INGRESOS

CAPT. III	Tasas y otros ingresos	8.744,00 Euros
CAPT. IV	Transferencias corrientes	360.006,00 Euros
CAPT. V	Ingresos patrimoniales	600,00 Euros
	TOTAL INGRESOS	369.350 Euros

GASTOS

CAPT. I	Gastos de personal	48.080,00 Euros
CAPT. 11	Gastos en bienes corrientes y servicios	321.270,00 Euros
	TOTAL GASTOS	369.350 Euros

ESTADO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTONOMOS 2003

INGRESOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO MUNICIPAL	PTO. F.M.C. ESTUDIOS MISTICOS	PATRON. M. DEPORTES	INSTITUTO DE LA MUSICA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTO
I	12.725.000,00				12.725.000,00		12.725.000,00
II	2.523.767,87				2.523.767,87		2.523.767,87
III	7.076.508,09	2.704,55	31.707,00	8.744,00	7.119.663,64		7.119.663,64
IV	10.158.540,75	90.752,84	761.857,00	360.006,00	11.371.156,59	1.075.050,61	10.296.105,98
V	2.897.702,50	300,51	2.401,00	600,00	2.901.004,01		2.901.004,01
VI	5.048.000,00				5.048.000,00		5.048.000,00
VII	4.490.132,03				4.490.132,03		4.490.132,03
VIII	6,00				6,00		6,00
IX	2.550.838,89				2.550.838,89		2.550.838,89
	47.470.496,13	93.757,90	795.965,00	369.350,00	48.729.569,03	1.075.050,61	47.654.518,42

GASTOS

Subfunción	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO VI	CAPITULO VII	CAPITULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL
011	0	0	754.530,00	0	0	0	0	1.489.055,00	2.243.585,00
111	618.336,43	67.600,00	0	11.915,00	26.510,00	0	0	0	724.361,43
121	1.824.375,57	669.691,80	0	0	57.205,00	0	0	0	2.551.272,37
2220	2.754.010,23	234.138,00	0	0	766.250,00	0	0	0	3.754.398,23
2221	1.458.729,62	74.904,00	0	0	95.528,00	0	0	0	1.629.161,62
2222	0	15.458,00	0	0	29.714,00	0	0	0	45.172,00
223	0	13.400,00	0	0	3.000,00	0	0	0	16.400,00
313	1.366.567,99	469.821,49	0	1.307.772,65	91.655,00	168.253,00	36.000,00	0	3.440.070,13
322	1.574.241,64	336.372,35	0	69.654,00	156.268,05	0	0	0	2.136.536,04
412	0	3.510,00	0	0	3.000,00	0	0	0	6.510,00
413	0	24.040,00	0	30.000,00	33.000,00	0	0	0	87.040,00
422	0	734.867,42	0	388.465,56	173.600,00	0	0	0	1.296.932,98
431	0	1.202,00	0	0	0	600.101,21	0	0	601.303,21
4320	769.493,90	125.036,60	0	0	344.310,72	180.303,63	0	0	1.419.144,85
4321	989.178,97	301.700,00	0	0	925.800,00	0	0	0	2.216.678,97
4322	475.810,40	610.212,00	0	0	429.142,14	0	0	0	1.515.164,54
441	196.610,70	8.406,00	0	0	390.354,24	171.750,00	0	0	767.120,94
442	55.181,43	2.579.873,00	0	290.000,00	0	0	0	0	2.925.054,43
443	200.268,04	16.475,00	0	0	60.000,00	0	0	0	276.743,04
4510	207.222,56	462.776,54	0	223.546,39	527.539,63	901.518,20	0	0	2.322.603,32
4511	278.120,30	29.679,00	0	6.369,00	107.320,00	0	0	0	421.488,30
4520	186.999,47	310.708,52	0	290.262,48	924.000,00	0	0	0	1.711.970,47
4521	491.908,53	212.130,22	0	9.015,00	445.708,00	0	0	0	1.149.746,75
4522	0	300.516,79	0	0	194.373,00	0	0	0	503.904,79
4523	0	54.000,00	0	0	10.258,56	0	0	0	64.258,56
4524	0	576.510,00	0	95.000,00	44.373,00	0	0	0	715.883,00
4525	0	7.400,00	0	48.080,00	92.000,00	0	0	0	147.480,00
453	40.258,35	18.656,48	0	0	0	0	0	0	58.914,83
4630	0	11.145,00	0	113.200,00	293.000,00	0	0	0	417.345,00
4631	16.142,12	66.162,00	0	33.000,00	120.000,00	15.000,00	0	0	250.304,12
4632	0	28.538,00	0	5.400,00	123.000,00	0	0	0	156.938,00
511	655.417,95	61.030,00	0	0	2.960.654,61	0	0	0	3.677.102,56
513	337.119,50	34.111,00	0	600.000,00	209.000,00	0	0	0	1.180.230,50
533	15.552,24	70.191,23	0	0	236.060,73	0	0	0	321.804,20
611	1.364.614,66	147.980,00	0	15.025,30	436.800,00	0	0	0	1.964.419,96
6220	142.253,07	15.674,00	0	0	66.010,00	0	0	0	223.937,07
6221	62.166,48	3.202,00	0	0	120.000,00	0	0	0	185.368,48
6222	35.496,42	0	0	0	0	0	0	0	35.496,42
711	0	1.005,00	0	9.601,01	0	0	0	0	10.606,01
721	197.314,39	35.060,72	0	135.387,23	120.000,00	545.208,08	0	0	1.032.970,42
751	107.155,08	599.123,00	0	195.000,00	2.547.817,80	0	0	0	3.449.095,88
	16.420.546,04	9.332.307,16	754.530	3.876.693,62	13.163.252,48	2.582.134,12	36.000	1.489.055	47.654.518,42

II - PLANTILLA APROBADA JUNTO CON EL PRE-SUPUESTO PARA 2003

a) FUNCIONARIOS N° de PLAZAS

1-Con habilitación de carácter nacional	
1.1 - Secretario	1
1.2 - Interventor	1
1.3 - Tesorero	1
1.4 - Oficial Mayor	1

2 - ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.1 - Subescala Técnica	13
2.2 - Subescala Administrativa	22
2.3 - Subescala Auxiliar	45
2.4 - Subescala Subalterna	26

3 - ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

3.1 -Subescala Técnica Superior	11
3.2 -Subescala Técnica Media	17
3.3 -Subescala Técnica Auxiliar	2
3.4 -Subescala Servicios Especiales	

a) Policía Local y auxiliares	105
b) Extinción de Incendios	49
c) Cometidos Especiales	
d) Personal de Oficios	124

b) PERSONAL LABORAL

Psicólogo	1
Licenciado en Derecho	1
Arquitecto	1
Aparejador / Arquitecto Técnico	1
Técnico Grado Medio Contabilidad	1
Técnico Grado Medio Turismo	1
Coordinador A. Empleo y Desarrollo Local	1
Técnico Grado Medio Empleo	3
Director Escuela Municipal de Música	1
Profesor Escuela Municipal de Música	8
Coordinador Servicios Sociales	1
Asistente / Trabajador Social	5
Animador Sociocomunitario	3
Educador	2
Ludotecario	2
Operador de Consola	2
Coordinador Piscinas	1

Socorrista	6
Auxiliar Administrativo	13
Auxiliar Informático	4
Auxiliar Ludoteca	2
Bibliotecónomo	1
Encargado Biblioteca	2
Auxiliar Biblioteca	5
Monitor Programas	5
Oficial de Mantenimiento	1
Ordenanzas	5
Personal de Servicios (taquilleros)	2
Ayudante Servicio de Obras	1
Operarios diversos servicios	35

c) PERSONAL DE EMPLEO

Gerente de Cultura	1
Jefe Gabinete de Alcaldía	1
Responsable y Portavoz de Prensa	1
Secretario Grupos Políticos	6

FUNDACIÓN MUNICIPAL CULTURAL DE ESTUDIOS MÍSTICOS

a) FUNCIONARIOS

Secretario	1
Interventor	1
Tesorero	1
Auxiliar	3
Ordenanza	2

b) PERSONAL LABORAL

Gerente	1
---------	---

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

a) PERSONAL FUNCIONARIO

Telefonista	1
Ordenanzas	5
Auxiliar de Secretaría	1
Auxiliar de Tesorería	1
Auxiliar de Intervención	1
Interventor Delegado	1
Secretario Delegado	1
Tesorero	1

b) PERSONAL LABORAL	
Auxiliar Administrativo	3
Gerente	1
Encargado	1
Operarios	2
Monitor	5
Coordinador	1

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MÚSICA Y LA CULTURA

a) PERSONAL FUNCIONARIO	
Secretario	1
Interventor	1
Tesorero	1
Auxiliares	5
b) PERSONAL DE EMPLEO	
Coordinador	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra los referenciados Presupuestos Municipales del ejercicio 2003, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 14 de Enero de 2003
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 130/03

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

DOÑA DAMIANA GONZÁLEZ. VADILLO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (AVILA).

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112,3 de 1ª ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decreto la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2002 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150,3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A-OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	81.650,00
2	Impuestos indirectos	11.000,00
3	Tasas y otros ingresos	56.000,00
4	Transferencias corrientes	104.500,00
5	Ingresos partrimoniales	3.600,110
B.OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	84.250,00
TOTAL INGRESOS		341.000,00

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneración de personal	66.000,01
2	Gastos bienes corrientes y servicios	114.5110,00
3	Gastos financieros	5.50,00
4	Transferencias corrientes	5.000,00
B.OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	140.000,00
9	Variación de pasivos financieros	10.000,00
TOTAL GASTOS		341.000,00

Contra esta APROBACIÓN podrá interponerse recurso contencioso - administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Poyales del Hoyo, a 31 de Diciembre de 2002
La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 133/03

**AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE
VOLTOYA**

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación ha aprobado el Presupuesto General para el ejercicio del año 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

Capít.	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	7844,69
II	Impuestos indirectos	4220
III	Tasas y otros ingresos	5292,12
IV	Transferencias corrientes	13269,98
V	Ingresos patrimoniales	6253,21
VI	Enajenación Inversiones Reales	120
SUMA ESTADO DE INGRESOS		37000

ESTADO DE GASTOS:

Capít.	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	3766,4
II	Gastos de bienes corrientes	22673,5
III	Gastos financieros	300
IV	Transferencias corrientes	60,1
VI	Inversiones Reales	10200
SUMA ESTADO DE GASTOS		37000

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la Ley 39/88, e podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mediana de Voltoya a 15 de enero de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

Número 134/03

**AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE
VOLTOYA**

A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 15 de enero de 2003, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2002, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los nueve días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Mediana de Voltoya a 15 de enero de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

- o0o -

Número 135/03

**AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO
DE ARAGONA**

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación ha aprobado el Presupuesto General para el ejercicio del año 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición

pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

Capít.	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	6919,64
II	Impuestos indirectos	1333,72
III	Tasas y otros ingresos	4276,8
IV	Transferencias corrientes	6949,84
V	Ingresos patrimoniales	1400
VI	Enajenación Inversiones Reales	120
SUMA ESTADO DE INGRESOS		21000

ESTADO DE GASTOS:

Capít.	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	1517,45
II	Gastos de bienes corrientes	14073,55
VI	Inversiones Reales	5409
SUMA ESTADO DE GASTOS		21000

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Berrocalejo de Aragona a 15 de enero de 2003.

El Alcalde, *Emilio Navas Velazquez*

– o0o –

Número 136/03

**AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO
DE ARAGONA**

A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 15 de enero de 2003, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2002, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presu-

puestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los nueve días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Berrocalejo de Aragona a 15 de enero de 2003.

El Alcalde, *Emilio Navas Velazquez*

– o0o –

Número 137/03

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 15 de enero de 2003, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2002, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los nueve días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Ojos Albos, a 15 de enero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 138/03

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación ha aprobado el Presupuesto General para el ejercicio del año 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

Cap.	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	11.732,82
II	Impuestos indirectos	1.650,25
III	Tasas y otros ingresos	2.697,24
IV	Transferencias corrientes	7.015,69
V	Ingresos patrimoniales	2.904
TOTAL DE INGRESOS		26.000

ESTADO DE GASTOS:

Cap.	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	1.951,93
II	Gastos de bienes corrientes	17.977,85
IV	Transferencias corrientes	60,1
VI	Inversiones Reales	6.010,12
TOTAL GASTOS		26.000

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ojos Albos, a 15 de Enero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 142/03

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES**E D I C T O**

No habiendo sido objeto de reclamación las modificaciones de las ordenanzas reguladoras del

Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica, del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de la Tasa por recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos y de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio, aprobadas inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2002, quedan definitivamente aprobadas, publicándose a continuación el texto íntegro de dichas modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán interponer los interesados:

Recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que aprobó el acuerdo, conforme a lo dispuesto en los arts. 108 de la Ley 7/1985 y 14.4 de la Ley 39/1988.

Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1.1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Se modifica el art. 2 de la Ordenanza Reguladora: Cuota Tributaria, estableciéndose:

Tipo de gravamen: 0,60 %.

1.2.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La tarifa del Impuesto se incrementa para el ejercicio 2003 en el 0,05, de conformidad con el incremento autorizado por la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, salvo que por la Ley de los Presupuestos Generales del Estado se establezca modificación del Impuesto con carácter nacional, en cuyo caso el incremento será hasta el citado coeficiente.

1.3.- Tasa por recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos.

Se modifica la cuota a aplicar, quedando establecida de acuerdo con las siguientes cantidades: .

Viviendas y Domicilios particulares en casco urbano 17 €

Industrias, comercios y establecimientos públicos 43 €

Viviendas y Domicilios particulares en Extrarradio 43 €

1.4.- Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Se modifican las tarifas aplicables, quedando redactadas de acuerdo a las siguientes cantidades:

Tarifa 1. Suministro de agua.

Vivienda, cuota mínima anual 9 €

Por cada mc. hasta 100 mc 0,14 €

Por cada mc desde 101 mc hasta 200 mc . 0,15 €

Por cada mc de 201 mc en adelante 0,23 €

Tarifa 2. Acometidas a la Red.

Por cada vivienda o local comercial 218 € más el coste de la obra civil ejecutada.

En Gavilanes, a 14 de enero de 2003

El Alcalde - Presidente, *Antonio Padro Iglesias*.

– oOo –

Número 154/03

**AYUNTAMIENTO DE PEÑALVA DE
ÁVILA
A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en el día de la fecha el expediente de Modificación Puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de este término municipal, para su adaptación a la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y su conversión en **NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE PEÑALBA DE ÁVILA**, se somete a información pública durante el plazo de UN MES, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la citada Ley.

Durante el citado período podrá examinarse toda la documentación relacionada con el citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Peñalva de Ávila 7 de Enero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 140/03

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE
ALTO TIÉTAR
A N U N C I O**

Aprobado el Padrón correspondiente al IV TRIMESTRE de 2002 de la Tasa sobre Recogida

Domiciliaria de Basuras, cuyo período de pago en voluntaria es del 15 de enero al 15 de marzo de 2003, se anuncia su exposición pública durante el período de 15 días. Las reclamaciones podrán presentarse en las oficinas de esta Mancomunidad ubicadas en La Adrada.

En La Adrada, a 7 de enero de 2003

La Presidenta, *Mª Victoria Moreno Sugar*.

– oOo –

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 161/03

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

SECRETARIA DE GOBIERNO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 13/01/03 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
COLLADO DEL MIRÓN	TITULAR
DIEGO DEL CARPIO	SUSTITUTO
LANZAHÍTA	TITULAR
SAN MIGUEL DE CORNEJA	TITULAR
SAN MIGUEL DE CORNEJA	SUSTITUTO
SANTA MARÍA DEL TIETAR	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 13 de enero de 2003

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*